

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

 **Resolución de Entrega de Información.**

 **UAIP-MITUR No.05/2017**

San Salvador, a las quince horas del día veintitrés de enero de dos mil dieciséis, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, respecto a:

1. **Datos sobre obras de infraestructura que la institución ha ejecutado y puedan haber tenido con observaciones o sospechas de mal manejo en su administración presupuestaria.**

* **Nombre del proyecto**
* **Ubicación**
* **Monto Observaciones**
* **Etc.**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en los consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
2. Que mediante resolución UAIP-MITUR-No.04/2017, el Ministerio de Turismo dio respuesta a requerimientos de información relacionados a obras de infraestructura.

**POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los Art. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

 **SE RESUELVE:**

1. *Declárese procedente la solicitud de acceso a la información realizada por parte de la peticionaria.*
2. *Hágase del conocimiento de la peticionaria que el Ministerio de Turismo mediante la resolución antes mencionada dio respuesta a requerimientos de información relacionados a ejecución en obras de infraestructura.*
3. *Brindar una versión pública de la resolución referencia UAIP-MITUR-No.04/2017*

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

 Licda. Glenda de Cáceres

 Oficial de Información Ad-honorem

Unidad de Acceso a la Información.

Ministerio de Turismo

Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonel No.2, 2ª. Planta, Colonia Roma.

Teléfono: 2243-7835